

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO ?OFICINA COMARCAL DE FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION?, DE ACUERDO CON CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA JANDA, FINANCIADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Todas

Requisitos: 2.1.- Tener la nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o extranjeros con residencia legal en España, de conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Se extenderá igualmente a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. 2.2.- Tener cumplidos 16 años de edad. 2.3.- Estar en posesión en alguna de las siguientes titulaciones: Diplomatura en Ciencias Empresariales, Relaciones Laborales; Licenciatura/Grado en Economía, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Empresariales. 2.4.- Estar en posesión del permiso de conducir tipo B vigente y movilidad geográfica para poder desarrollar las funciones inherentes al puesto descrito. 2.5.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública. 2.6.- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. 2.7.- No estar incurso/a en causa de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente de Función pública. 2.8.- Los requisitos establecidos en estas Bases deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias. * PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda (Cádiz)

Plazas: 1

Plazo: 2021-12-15

Observaciones: * SOLICITUDES: Las instancias (Anexo I y Anexo II) y documentos se presentarán preferentemente por vía electrónica a través de la página web de la Mancomunidad, sede electrónica (<https://comarcalajanda.sedelectronica.es>), instancia general y tramitación electrónica.

- De forma supletoria o en caso de incidencia de la vía anterior, se podrá presentar la instancia en el Registro General de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda (Calle San Juan nº 12, 11170 Medina Sidonia) por los medios previstos en el artículo 16.4 en relación con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta y Disposición Final Séptima de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

* PLAZO DE SOLICITUDES: El plazo de presentación es de 10 días hábiles a partir de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia. Las instancias presentadas en las Oficinas de Correos, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 16.4, se presentarán en dichas Oficinas en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el

personal de Correos antes de ser certificadas dentro del plazo de presentación de instancias. Sólo en este caso se entenderá que las instancias han tenido entrada en el Registro General de esta Mancomunidad en la fecha en que fueron entregadas en la mencionada oficina.

Fuente: BOP de Cádiz nº 227 de 29/11/2021 (Pág.4)

Fecha de publicación: 29/11/2021

